

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV. 1998

VISTO que el día 07 de Noviembre del cte año, el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL ha regresado al ámbito de la Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL asuma en su carácter de Vicepresidente 2º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 07 de Noviembre de 1998, asume en su carácter de Vicepresidente 2º a/c del Presidencia del Poder Legislativo el Legislador Guillermo LINDL.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 628 /98.-